



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

2367

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el espacio público de Andratx

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Andratx en sesión ordinaria celebrada día 29 de enero de 2015, entre otros, acordó:

Aprobar inicialmente la **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MEDIDAS PARA FOMENTAR Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE ANDRATX.**

El cual se somete a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears, BOIB; plazo durante el cual toda persona y/o asociación que esté interesada podrá examinar el texto de la citada modificación y el expediente instruido al efecto en la Secretaría Municipal, y podrá presentar cuantas sugerencias o alegaciones considere oportunas.

Andratx, 12 de febrero de 2015.

El Batle Presidente.
Llorenç SUAU SIMÓ.

